



## OFICIO ORDINARIO N° 246025/2024

**ANT.:** Resolución N° 1283, de 30 de octubre de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Informa al tenor de lo indicado en Resolución del Ant.

Santiago, 20/11/2024

**DE: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE  
SUBSECRETARIO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: KAROL CARIOLA OLIVA  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
CAMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, me dirijo a Ud. con motivo de la Resolución citada en el ANT. a través de la que la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicitó considerar que el Instituto Tecnológico y de Investigación Pública en Lito y Salares tenga su sede en la región de Atacama, por las razones que indica.

Sobre el particular podemos informar que es de público conocimiento que, precisamente, se prevé que el Instituto Tecnológico y de Investigación Pública (ITIP) en Lito y Salares, tenga sedes en las regiones de Antofagasta y Atacama, lo que deberá quedar consignado en los respectivos estatutos del ITIP, materia que en todo caso se encuentra a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a quien se remite copia del presente Oficio para conocimiento y responder directamente al requerimiento planteado, de ser pertinente.



**JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE**

Subsecretario  
Ministerio Del Medio Ambiente

AEG/CAC/JFF/arr

C.C.: MARITZA FANNY BALBOA ZÚÑIGA - OFICINA DE PARTES  
AYSEN ETCHEBERRY ESCUDERO - MINISTRA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E  
INNOVACIÓN MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20977740&hash=bf954>